

RES. 2645/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0005542, Ent. N° 4215/2020)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores relativo a la cancelación de gastos inherentes a Contribuciones a Organismos Internacionales correspondientes a ejercicios vencidos hasta el ejercicio 2020 inclusive;

RESULTANDO: 1) que el importe total a intervenir asciende a \$123:900.149, y está documentado en las Afectaciones N° 081 y N° 124 al N° 129;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 006 “Ministerio de Relaciones Exteriores”, Programa 480, Objeto del Gasto 581.001 “Cuotas Anuales Afiliación Organismos Internacionales”, Moneda 0, Tipo de Crédito 0, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

3) que se deja constancia que el crédito de apertura del año 2020 asciende a \$ 447:513.298;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en los anexos de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015;

2) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores la intervención del gasto de \$ 123:900.149, previa verificación que la Resolución definitiva dictada por el Ordenador competente, concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal;
- 2)** Comuníquese al Contador Auditor destacado ante el Inciso; y
- 3)** Devuélvase.

bf